

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2022-CM/MDP.

Pangoa, 01 de junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022, realizada el 01 de junio de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 007-2022-REG. NNSM/MDP, de fecha 01 de junio de 2022, emitida por el Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar, y el Dictamen N° 016-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 01 de junio de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que parte de las atribuciones del Concejo Municipal es "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, a través del numeral 3 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al alcalde "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal bajo responsabilidad" y, concordante con el precepto en el numeral 23 del mismo artículo reza que es atribución del alcalde: "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Expediente N° 171404, de fecha 27 de enero de 2022, el Sr. Ezequiel Victorino Sarmiento en su calidad de Delegado Vecinal del CC.PP. Libertad de Anapati – Pangoa, solicita apoyo con materiales para la construcción de un aula y una dirección para la Institución Educativa de Nivel Inicial PRONOI "LOS TRIUNFADORES" del C.P. Libertad de Anapati – Valle del Rio Ene del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 007-2022-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 19 de abril de 2022, emitida por el B. Ing. George Michael Trujillo Silva – Técnico de Campo SGEP-UF, concluye entre otros:

- Apoyar con materiales de construcción para la Institución Educativa de Nivel Inicial denominado "Los Triunfadores" en el Centro Poblado de Libertad de Anapati – Valle del Rio Ene del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Departamento de Junín.(...)
- El presente apoyo e informe se desarrolló de manera in situ y visual, pero se omitió algunos ensayos de campo como el levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos y/u otros, pues la posterior aprobación del APOYO será previo a los PROFESIONALES TITULADOS Y COLEGIDOS Y/O ESPECIALISTAS de cada gerencia, quienes serán responsable de dicho informe presentado. (...).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SECRETARIA GENERAL



Que, mediante Informe N° 107-2022-SGEP-GIP/MDP, de fecha 25 de abril de 2022, el Arq. Richard Alanya Pariona – Sub Gerente de Estudios y Proyectos, recomienda remitir a la Gerencia de Desarrollo Social la cuantificación de materiales.

Que, mediante Informe N° 168-2022-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 04 de mayo de 2022 la Bach.Soc. Thalia I. Pérez Salazar – responsable de la Oficina de Participación Ciudadana considera que la petición debe ser declarado procedente de la siguiente manera:

223

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

ITEM	PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Cemento Portland de 42.5 kg	240	Unidad	30.00	7,200.00
2	Ladrillo artesanal	3,500	Unidad	1.00	3,500.00
3	Varilla de acero corrugado F" y=4200 kg/cm2 grado 60° de ½ de 9MI	70	Unidad	52.00	3,640.00
4	Varilla de acero corrugado F" y=4200 kg/cm2 grado 60° de 3/8 de 9MI	68	Unidad	35.00	2,380.00
5	Calaminas de acero galvanizado 0.22m x 80cm x 3.60m	80	Unidad	30.00	2,400.00
SUMA TOTAL					S/.19,120.00

Que, mediante Informe N° 198-2022/GDS/MDP, de fecha 09 de mayo de 2022, el Lic. Soc Robert Alminagorda Quispe – Gerente de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 375-2022-GPP/MDP de fecha 31 de mayo de 2022, emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 19,120.00 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 280-2022-MDP/GAJ -WFLA de fecha 01 de junio de 2022, emitida por William Filemón León Allca - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina:

- **"RESULTA VIABLE** aprobar el Apoyo Comunal para la compra de materiales para la construcción de la Institución Educativa de Nivel Inicial "Los Triunfadores" del C.P. Libertad de Anapati – Valle del Rio Ene, del Distrito de Pangoa valorizado en la suma de S/: 19,120.00 (diecinueve mil ciento veinte con 00/100 soles), solicitado por el Sr. Ezequiel VICTORIO SARMIENTO, en su condición de Delegado Vecinal del CC.PP Libertad de Anapati – Pangoa.
- **CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE** al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición formulado por el Sr. Ezequiel VICTORIO SARMIENTO, en su condición de Delegado Vecinal del CC.PP Libertad de Anapati – Pangoa.

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 018-2022-COM.D.SyP.O/MDP de fecha 01 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que declara Procedente el apoyo por mayoría de los votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	224
SECRETARIA GENERAL	

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo comunal para la compra de materiales para la construcción de la Institución Educativa de Nivel Inicial “Los Triunfadores” del Centro Poblado Libertad de Anapati – Valle del Rio Ene, del Distrito de Pangoa valorizado en la suma de S/: 19,120.00 (diecinueve mil ciento veinte con 00/100 soles), solicitado por el Sr. Ezequiel VICTORIO SARMIENTO, en su condición de Delegado Vecinal del Centro Poblado Libertad de Anapati – Pangoa.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

